I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2560
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 24 MAYO 2013

**VISTOS**: La Ley N° 18.695 y el Estatuto Docente.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante decretos Nos. 234 y 245 ambos de fecha 21 de marzo de 2013, se dispuso el termino de los nombramientos que mantenían con este Municipio los docentes Froilán Morales Chiquini y Fulvio Martínez Campos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501, que se hizo efectivo a contar del 22 de marzo de 2013.

2. Que los profesionales de la educación individualizados han realizado presentación, mediante la cual reclaman el pago del día 22 de marzo del año en curso, en consideración a que habrían cumplido labores normales en el establecimiento, lo que fue ratificado por el Liceo Ciencia y Tecnología a través de oficio N° 82 de 2013.

3. Que realizada la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante memorando N° 264 de fecha 10 de abril de 2013, ha señalado que este servicio debe realizar el pago del tiempo efectivamente trabajado por los profesionales, el día 22 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

**1° PAGASE** a los ex profesionales de la educación de este Municipio, que a continuación se individualizan, las remuneraciones que le correspondan en derecho, por las horas efectivamente el día 22 de marzo de 2013 de acuerdo a lo señalado anteriormente, equivalentes a un total de tres horas cronológicas:

| RUN | NOMBRE |
|---|---|
| [redacted] | MORALES CHIQUINI FROILAN |
| [redacted] | MARTINEZ CAMPOS FULVIO |

**2°** La Unidad de Remuneraciones y el Departamento de Educación, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

**MANUEL LEON ITURRIETA**
**A L C A L D E (S)**

MLI.POE.RFF.EVM.naa.-
2013-05-16